

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de octubre de dos mil catorce es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO

Sres. Concejales:

D^a. MARIA ANTONIA SANCHEZ PARRALEJO.

D^a JUANA MARGARITA FERNANDEZ MUÑOZ.

D. JUAN ANTONIO ARROYO ASENSIO.

D. EUSEBIO GUEDEJO DURÁN

D^a. MARIA CAMINO PARRALEJO GALLARDO.

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO.

D. SALVADOR MARTINEZ BERNAL.

D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA.

Secretario General:

D ANTONIO TENA PAREJO.

Interventora de Fondos.

D^a MONSERRAT GONZALEZ RAMOS.

No asisten los concejales don Pedro Camacho Plaza y doña Ana Isabel Santos Delgado, mientras que la señora Parralejo Gallardo se incorpora a la sesión durante el desarrollo del quinto punto del orden del día.

En Navalvillar de Pela y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil catorce previa convocatoria en forma legal al efecto, se reúnen los señores concejales anotados más arriba, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sánchez Custodio.

Estando presente los señores concejales relacionados y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde

la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 8 de agosto, 22 y 26 de septiembre pasados, que quedaron aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CESION A IBERROLA DE LINEA ELECTRICA EN OBANDO.-

Por el que suscribe se da cuenta de informe técnico que, transcrito literalmente, dice: "**INFORME SOBRE CESION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA AEREA DE M. T. A SUBTERRANEA Y CAMBIO DE C.T. Nº 43 DE INTEMPERIE A CASETA EN OBANDO A LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA IBERDROLA DISTRIBUCION S.L.U.**

D. Jacinto Molano Arroba, Ingeniero Técnico Industrial coleg. Nº336 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, como Director de obra de las instalaciones eléctricas realizadas en la localidad de Obando, consistentes en el paso a subterránea de la línea aérea de M.T. , denominada **Vegas Altas- 4872-03 -STR Madrigalejo**, en el tramo comprendido entre el apoyo nº2056 y C.T. nº**140200430** de intemperie, así como el cambio del citado C.T. de intemperie a caseta prefabricada de hormigón, propiedad del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, emplazadas junto a la Ronda Poniente de la localidad de Obando, redacta el siguiente informe, donde se describen las instalaciones eléctricas a ceder a la compañía distribuidora Iberdrola Distribución S.L.U.

INFORME:

1.- INSTALACIONES DE MEDIA TENSION:

- Entronque aéreo-subterráneo compuesto por:

-

- 1 Apoyo metálico realizado con perfiles de acero atornillados, galvanizado, de 12 m. de altura y un esfuerzo en punta de 2000 daN.
 - 3 Seccionadores unipolares LOAD-BUSTER.
 - 3 Autovalvulas de óxidos metálicos.
 - 1 Protección mecánica de los conductores de la línea subterránea.
 - 1 Forramiento antiescalo.
- Línea subterránea trifásica de Media Tensión de 0,029 Km. de longitud, realizada con tres conductores de 1x150 mm² Al. 12/20 kV., con aislamiento HEPRZ1, bajo tubo de PVC de 200 mm de diámetro. Esta línea está emplazada junto a la Ronda Poniente de Obando, con origen en el entronque aéreo-subterráneo y final en Centro de transformación proyectado.

2.- CENTRO DE TRANSFORMACION:

- Edificio de Centro de Transformación de SCHNEIDER, tipo EHC-6, para dos transformadores, de dimensiones(6,44 x 2,5 x 3,30 m), realizado con estructuras prefabricadas de hormigón(tipo caseta), conteniendo los siguientes elementos:
 - Celda compacta RM6 (2L2P)
 - Maquina transformadora de 630 KVA -20.000/400 V
 - Cuadro de Baja Tensión de 5 salidas(CBT- EAS-ST-1600-5-AV)
 - Instalaciones auxiliares del edificio del C.T.

3.- INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

- Redes subterráneas trifásicas de Baja Tensión instaladas bajo tubo de PVC de 160 mm de diámetro. La longitud total es de 0,175 Km., están realizadas con conductores de 3(1x240) + 1 x 150 mm² Al. RV 0.6/1 KV. Estas redes están emplazadas en la Ronda Poniente y Calle del Carmen. El origen de las redes de Baja Tensión es el cuadro de Baja Tensión del nuevo Centro de Transformación construido y el final las redes aéreas existentes en las calles citadas anteriormente.

4.- SOLAR DEL CENTRO DE TRANSFORMACION:

- El solar a ceder, donde está instalado el Centro de Transformación, incluidas las aceras perimetrales, ocupa una superficie de 51,92 m².-Nota: Se adjuntan planos de las instalaciones a ceder.-Casas de Don Pedro a 2 de Octubre de 2014.- Fdo. D. Jacinto Molano Arroba.”

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, de los ocho concejales asistentes sobre un número legal de once miembros, acordó:

Primero.- Ceder las instalaciones eléctricas descritas en el informe técnico anteriormente transcrito a la compañía distribuidora Iberdrola Distribución, S.L.U.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo de cesión a la compañía a los efectos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 3 DE OCTURE DE 2014 DESISTIENDO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA PLAZA DEL EMIGRANTE.-

Se da cuenta de Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2014 por la que se acordaba desistir del procedimiento de adjudicación de las obras de remodelación de la Plaza del Emigrante convocado por Resolución de fecha 11 de agosto de 2014 por razones de interés público y para cuya contratación la Alcaldía estaba facultada en virtud de acuerdo de delegación adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 8 de agosto de 2014.

En consecuencia, visto lo dispuesto en el artículo 155.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó ratificar la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2014 por la que se desistía del procedimiento de adjudicación de las obras de remodelación de la Plaza del Emigrante.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO Y LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES.-

Visto el oficio del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento la firma el día 10 de julio de 2014, de convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la propia Federación, que actúa en representación y defensa de los Municipios que la integran, en cuyos términos municipales se ubican centrales de producción hidroeléctrica, embalses y otras instalaciones energéticas, similares de las relacionadas en el artículo 23 del Real Decreto 417/2006, en lo concerniente a toda la problemática derivada de la existencia de tales bienes o a su futura

implantación en el ámbito tributario y en especial del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y dado que este Ayuntamiento está afectado por este tipo de bienes especiales, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adherirse en todos sus términos al convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en Madrid el día 10 de julio de 2014.

Segundo.- Delegar formalmente en la Federación la representación de cuantos trámites correspondan a este Ayuntamiento en relación con los trabajos catastrales de los bienes inmuebles de este Municipio a que se refiere el convenio, y así se concrete entre la Federación y este Ayuntamiento, a través de su asesoría jurídica.

Tercero.- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliario de esta provincia, poniéndolo en su conocimiento, y que a su vez sirva de solicitud de informe de dicho Consejo, como prevé el convenio, e interesando una rápida contestación favorable a este Ayuntamiento, o siguiente el convenio, comunicado a la propia Federación.

Cuarto.- Dar traslado de certificación de este acuerdo a la Dirección General del Catastro en cumplimiento también del convenio, con el fin de iniciar a la mayor brevedad cualesquiera de los trámites de colaboración previstos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA TRABAJADORA MONSERRAT REGALADO.-

Se da cuenta de solicitud de la trabajadora social, doña Montserrat Regalado Rincón demandando el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional de psicoterapia fuera de su jornada de trabajo.

Resultando que en la solicitante concurren los requisitos exigidos en los artículos 11 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas a fin de poder ejercer la actividad profesional como terapeuta.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, doña Montserrat Regalado Rincón para el ejercicio de la actividad profesional de psicoterapeuta con las limitaciones recogidas en el propio articulado de la citada Ley 53/1984.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo para su constancia tanto a la interesada como al Departamento de Personal, a los efectos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y que comprende desde la número 157 a la 201 del presente año, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCIONES.-

No hubo.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el señor Fernández Cano para pedir que se haga un ejercicio de transparencia que permita a su grupo acceder a la documentación de los expedientes a su debido tiempo y, no como, en el caso del expediente de contratación de la separata que habiéndolo solicitado con fecha 21 de este mes se le convoque para el 7 de noviembre para su examen, no siendo de recibo que se enteren por los vecinos de las obras que se contraten por Resolución de Alcaldía y utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, que no duda de que no sea legal, pero por un ejercicio de transparencia se les debiera dar información.

Pregunta a continuación cuando se van a iniciar las obras situadas en frente del matadero municipal y, en concreto, por qué no se valla, contestando el señor Alcalde que su inicio va a ser próximo.

Nuevamente toma la palabra el señor Fernández Cano para preguntar que en la sesión celebrada el día 8 de agosto quedó pendiente sobre la mesa el acuerdo sobre cesión de terrenos a la Consejería para la ejecución de rutas de senderismos, contestando el señor Alcalde que por razones de urgencia hubo que poner a disposición de la Consejería los terrenos para realizar la actuación y que está pendiente de traer al Pleno para su ratificación.

Finalmente pregunta el señor Fernández Cano si la emisora de radio es pública o no, si es de uso exclusivo del señor Alcalde o para las personas que él invite, contestando el señor Alcalde que a sus repetidas peticiones recibirá mañana debida respuesta, interviniendo también la señora Interventora a instancia de la Alcaldía para manifestar que a la fecha el mantenimiento de la emisora es completamente inviable.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada la misma, siendo las catorce horas y treinta minutos, levantándose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

